

CERTIFICACION

La Comunidad de Cuidado la Macarena convenio 9583-2024 para el periodo del informe, No presento ninguna situación que requiriera denunciar ante la autoridad competente, algún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de Conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

24.1 Certificación.

Obligación 24 de Obligaciones Generales.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de ENERO de 2025



ANGELA FAJARDO FAJARDO
Representante Legal
Fundación Hogar San Francisco de Asís



ANA PAULINA FORERO V
Coordinadora
Centro Comunidad de Cuidado la Macarena